

# **RESPUESTAS A CUESTIONES FRECUENTES DE LOS ESTUDIANTES ANTE LOS EXÁMENES Y EL COVID**

**Versión 3 (14 de enero de 2022)**

## Índice:

1. ¿Cómo se notifica un positivo en COVID si la prueba se ha realizado mediante un auto-test de antígenos?.....	3
2. En el caso de contacto estrecho con un positivo y estar a la espera de realizarse una PCR/test de antígenos por parte del Sistema Madrileño de Salud ¿qué se debe hacer de cara a la universidad? ¿Se debe asistir a los exámenes?.....	3
3. En caso de haberse hecho una prueba COVID y estar a la espera del resultado ¿qué se debe hacer si se tiene un examen en los días siguientes? ¿No asistir a la espera del resultado de la prueba? ¿Notificarlo a <a href="mailto:estudiantes.covid@urjc.es">estudiantes.covid@urjc.es</a> ?.....	3
4. En el caso de que la obtención de un certificado que demuestre un positivo se retrase debido al colapso sanitario ¿cuál es el procedimiento si se tiene un examen en las horas siguientes o en los días siguientes?.....	4
5. Ante síntomas compatibles con COVID y por el retraso existente, a día de hoy, para acceder a una PCR/Test de antígenos en un centro médico u hospital ¿cuál es el procedimiento adecuado de cara a los exámenes? .....	4
6. En el caso de que la Unidad de Seguimiento COVID de la universidad confirme el positivo del estudiante, ¿cómo se realizará el examen al estudiante? .....	4
7. ¿A partir de cuantos casos o porcentaje de casos positivos de estudiantes en un grupo se cancela o se modifica el examen? .....	5
8. ¿La diferencia de 24 horas entre exámenes del mismo curso se mantiene al reprogramarlos?.....	5
9. ¿La prueba de evaluación reprogramada puede ser en modalidad online? .....	5
10. ¿Cuándo debería el/la docente reprogramar la fecha de la prueba presencial a los/as estudiantes que han dado positivo? .....	6

### 1. ¿Cómo se notifica un positivo en COVID si la prueba se ha realizado mediante un auto-test de antígenos?

En el caso de positivo en COVID por parte de un estudiante, este tiene que comunicar su caso al Sistema Madrileño de Salud (900 102 112). Posteriormente, haya recibido o no respuesta al respecto del Sistema Madrileño de Salud, debe rellenar el Formulario COVID, descargar el documento de **Declaración Responsable**, y a continuación comunicar su positivo al correo electrónico [estudiantes.covid@urjc.es](mailto:estudiantes.covid@urjc.es) enviando el documento de **Declaración Responsable** firmado (no es necesaria la firma electrónica).

Una vez que la Unidad de Seguimiento COVID de la universidad haya confirmado el positivo con la documentación aportada por el estudiante, se comunicará al Coordinador/-a del Grado correspondiente para la adaptación del examen. Esta adaptación consistirá en la programación, por parte del docente responsable de la asignatura, de una nueva fecha de examen, que se realizará antes de la fecha de cierre de actas. El examen seguirá siendo presencial, y del mismo tipo que el programado para el resto del grupo de la asignatura.

### 2. En el caso de contacto estrecho con un positivo y estar a la espera de realizarse una PCR/test de antígenos por parte del Sistema Madrileño de Salud ¿qué se debe hacer de cara a la universidad? ¿Se debe asistir a los exámenes?

En el caso de estudiante que haya completado la doble pauta de vacunación y no tenga confirmación de ser positivo en un test COVID, no se considerará justificada su ausencia a examen, aunque haya sido contacto estrecho de un positivo.

### 3. En caso de haberse hecho una prueba COVID y estar a la espera del resultado ¿qué se debe hacer si se tiene un examen en los días siguientes? ¿No asistir a la espera del resultado de la prueba? ¿Notificarlo a [estudiantes.covid@urjc.es](mailto:estudiantes.covid@urjc.es)?

Únicamente con confirmación de positivo COVID, procedente de un test de antígenos o PCR, se debe comunicar a [estudiantes.covid@urjc.es](mailto:estudiantes.covid@urjc.es) la situación. No se realizarán adaptaciones de la fecha de examen cuando el estudiante se encuentre esperando el resultado de una prueba COVID.

**4. En el caso de que la obtención de un certificado que demuestre un positivo se retrase debido al colapso sanitario ¿cuál es el procedimiento si se tiene un examen en las horas siguientes o en los días siguientes?**

**Se haya recibido o no respuesta** del Sistema Madrileño de Salud, debe comunicar su positivo al correo electrónico [estudiantes.covid@urjc.es](mailto:estudiantes.covid@urjc.es) y completar el Formulario COVID, disponible en la página <https://www.urjc.es/casoscovid>. El/La estudiante recibirá de [estudiantes.covid@urjc.es](mailto:estudiantes.covid@urjc.es) un documento de **Declaración Responsable**, para que rellene verificando su positivo y lo devuelva firmado.

Una vez que la Unidad de Seguimiento COVID de la universidad haya confirmado el positivo con la documentación aportada, se comunicará al Coordinador/-a del Grado correspondiente para la adaptación del examen. Esta adaptación consistirá en la programación, por parte del docente responsable de la asignatura, de una nueva fecha de examen, que se realizará antes de la fecha de cierre de actas. El examen seguirá siendo presencial, y del mismo tipo que el programado para el resto del grupo de la asignatura.

**5. Ante síntomas compatibles con COVID y por el retraso existente, a día de hoy, para acceder a una PCR/Test de antígenos en un centro médico u hospital ¿cuál es el procedimiento adecuado de cara a los exámenes?**

**Si no hay confirmación de positivo**, el/la estudiante, en el caso de acudir al examen, tomará todas las medidas necesarias para evitar posibles contagios: uso de mascarilla en todo momento, gel hidroalcohólico, distanciamiento social de sus compañeros/as antes de entrar al examen y a la salida del mismo, así como no compartir material durante la realización del examen.

**6. En el caso de que la Unidad de Seguimiento COVID de la universidad confirme el positivo del estudiante, ¿cómo se realizará el examen al estudiante?**

La adaptación consistirá en la reprogramación por parte del docente responsable de la asignatura de **una nueva fecha de examen**, antes del cierre de actas. El examen se realizará de forma presencial y será del mismo tipo que el programado para el resto del grupo de la asignatura.

### **7. ¿A partir de cuantos casos o porcentaje de casos positivos de estudiantes en un grupo se cancela o se modifica el examen?**

El examen para todo el grupo de estudiantes de una asignatura solo se reprograma en cuanto a fecha si es el docente el que sufre un positivo COVID y el Departamento del docente no encuentra un/a sustituto/a para la vigilancia del examen.

A los estudiantes positivos confirmados por la Unidad de Seguimiento COVID de un mismo grupo se les reprogramará la fecha del examen, que se realizará siguiendo la modalidad presencial y la misma tipología de examen que la realizada al grupo completo.

### **8. ¿La diferencia de 24 horas entre exámenes del mismo curso se mantiene al reprogramarlos?**

El artículo 25.6 del Estudiante Universitario contempla evitar que los exámenes de un mismo curso se realicen con menos de 24 horas de diferencia, en situaciones convencionales. Así se hace en la Universidad Rey Juan Carlos, cuando se programan las fechas de los exámenes antes del inicio de curso.

La situación cambia cuando un estudiante da positivo en COVID y hay que reprogramar sus exámenes. En este caso nos encontramos en una situación de excepcionalidad, y como tal se debe tratar, procurando en la medida de lo posible que exista esa diferencia de 24 horas entre exámenes del mismo curso, pero entendiendo que la situación no es de normalidad y, por lo tanto, quizá no pueda llevarse a cabo.

### **9. ¿La prueba de evaluación reprogramada puede ser en modalidad online?**

No. El docente no puede cambiar la modalidad de la prueba de evaluación al realizar la reprogramación de la fecha. Esto se debe a que el Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos aprobó el 6 de julio, por unanimidad, el **Protocolo de Adaptación de la Docencia ante la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 Curso 2021-22** ([enlace al documento publicado en la web de la universidad](#)) En este Protocolo se recoge que las pruebas de evaluación, tanto en convocatorias ordinarias como en extraordinaria durante el curso 2021-22 serán presenciales, a no ser que se active el plan de contingencia por parte de las autoridades sanitarias con competencias en la materia. Actualmente la Comunidad de Madrid no ha activado dicho plan de contingencia.

**10. ¿Cuándo debería el/la docente reprogramar la fecha de la prueba presencial a los/as estudiantes que han dado positivo?**

Como estrategia general, el/la docente debería esperar a ver si surgen otros positivos en su grupo hasta la fecha del examen, y posteriormente decidir una fecha común de reprogramación de la prueba presencial para todos los estudiantes que se han visto afectados, cuando ya haya pasado el confinamiento de todos/as ellos/-as. Esto minimizaría el número de exámenes a realizar posteriormente.